



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

La Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 2 fracciones I y II y el Artículo 13 fracciones IV y VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y con el Artículo 16 fracciones I, XI, XII, XV y XXIII del Reglamento Orgánico del IPN, establece el:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MAYOR UTILIZADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020

Se convoca a los directores de proyectos de investigación con registro vigente en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) a presentar solicitudes de apoyo para mantenimiento a equipos de laboratorio o aparatos utilizados en actividades de investigación y formación de recursos humanos conforme a los siguientes lineamientos:

1. BASES

- 1.1 Se apoyarán servicios de mantenimiento brindados a equipos cuyo **costo factura** haya sido igual o mayor a **\$300,000.00 MXN** (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al momento de su compra, **y que cuenten con registro vigente en el Sistema Institucional de Control Patrimonial (SICPat).**
- 1.2 Los académicos que tengan adeudos derivados de recursos asignados por la SIP o con agencias externas de financiamiento, **NO** podrán participar en esta Convocatoria.
- 1.3 El número de propuestas apoyadas estará sujeto a la suficiencia presupuestal del año en curso.
- 1.4 **NO** se autorizará la adquisición de pólizas de mantenimiento.
- 1.5 **NO** se recibirán solicitudes de manera extemporánea.
- 1.6 Los proveedores de los servicios de mantenimiento deberán estar registrados en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (S@PBSI) y deberán mantener su registro vigente hasta que se concluya con el proceso de la presente convocatoria. Así mismo, deberán iniciar los trámites para su alta en el sistema de compras gubernamentales CompraNET.
- 1.7 El financiamiento para este Programa, proviene del Presupuesto Federal, por lo que estará sujeto a auditorías y a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 1 de 5





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

2. DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- 2.1 Las solicitudes serán recibidas a través de un formulario disponible en la página web de la Dirección de Investigación (www.ipn.mx/investigacion/) en el menú "Convocatorias", submenús "Internas > Mantenimiento", o haciendo clic [aquí](#). Las solicitudes recibidas por otro medio NO serán consideradas.
- 2.2 Los investigadores solicitantes llenarán y firmarán digitalmente un formulario POR CADA EQUIPO que requiera mantenimiento. La información vertida en dicho formulario será responsabilidad del investigador, quien fungirá como responsable técnico del (de los) mantenimiento(s) solicitado(s).
- 2.3 Como parte del llenado del formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:
- Copia del **registro en el SICPat** del equipo o aparato para el que se solicita el mantenimiento. Dicha copia deberá contener como mínimo el número de inventario del equipo o aparato, así como su costo original (costo factura).
 - En caso de que más de una empresa pueda brindar el servicio solicitado, se deberán adjuntar **tres cotizaciones vigentes**. En el formulario se deberán colocar los datos correspondientes al proveedor que ofrezca el servicio con el menor precio.
 - Para los proveedores exclusivos, se deberá adjuntar la cotización vigente y copia de la **carta de exclusividad** del proveedor. En caso de que el proveedor del servicio sea extranjero se deberá enviar el correspondiente apostille con traducción en español.
- Todas las cotizaciones presentadas en la solicitud deberán venir en **moneda nacional**. Adicionalmente, todos los archivos solicitados deberán estar en formato **PDF** y deberán tener un tamaño máximo de **3 Mb**.
- 2.4 En casos excepcionales en los que el proveedor no sea exclusivo y no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, se deberá adjuntar copia de las solicitudes de cotización (aún cuando éstas no hayan recibido respuesta).
- 2.5 La recepción de solicitudes será a partir de la **publicación de la presente Convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2020**.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 2 de 5

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica,
2o piso, Av. Luis Enrique Erro S/N, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad de México, C.P. 07738 T. +52 (55) 5729-6000 ext. 50497, 50484
www.ipn.mx

CERTIFICADO IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO
9001:2015 www.ipn.mx/sio



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

3. DE LA VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes recibidas deberán ser validadas por los Titulares de las Dependencias Politécnicas para asegurar que los mantenimientos solicitados recibirán el apoyo requerido para su conclusión satisfactoria y que los recursos recibidos serán administrados correctamente conforme a la normatividad vigente aplicable, en caso de que resulten beneficiados.

La validación será realizada en dos etapas:

1) El personal de la SIP revisará todas las solicitudes recibidas y las clasificará en "Solicitudes completas" y "Solicitudes incompletas". Una vez realizado esto, elaborará un listado de las solicitudes por Dependencia, el cual será enviado mediante correo electrónico a los Titulares de las Dependencias para su revisión.

Se considerarán solicitudes incompletas a todas aquellas que no hayan adjuntado los documentos completos y/o correctos, aquellas en las que el costo factura del equipo sea menor al establecido en el numeral 1.1, y a todas las que incumplan uno o más de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2) Los Titulares de las Dependencias revisarán la información enviada por la SIP y validarán las solicitudes completas que juzguen conveniente. Será facultad de los Titulares definir los criterios que considere pertinentes para la validación de las solicitudes.

3.2 Las propuestas validadas por los Titulares serán evaluadas verificando la relación del uso del equipo con el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de investigación del proponente.

3.3 Se dará prioridad a los mantenimientos de tipo correctivo, así como a equipos que se usen en diversos programas académicos y por distintas Dependencias.

3.4 Se podrá dar prioridad a los equipos que no hayan sido beneficiados en la convocatoria inmediata anterior.

3.5 La aprobación de las propuestas está sujeta al cumplimiento de requisitos, a la justificación de la necesidad del mantenimiento y a la suficiencia presupuestal.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

4. DE LOS RESULTADOS

- 4.1 Los resultados serán publicados en la página web de la Dirección de Investigación (<http://www.ipn.mx/investigacion/>) y serán comunicados vía correo electrónico al Titular y al Subdirector Administrativo de las Dependencias Politécnicas beneficiadas.
- 4.2 El recurso asignado para el mantenimiento del equipo beneficiado será autorizado mediante un oficio emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto.
- 4.3 Para los servicios de mantenimiento autorizados cuyo costo sea **igual o menor a \$241,280.00 pesos** (doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), el recurso será enviado a la Dependencia Politécnica para la elaboración del contrato respectivo (en caso de que se requiera), así como para el posterior pago del mismo. De acuerdo con lo marcado en la Guía de Operación para el Ejercicio y Control del Presupuesto 2020, la elaboración de contratos será necesaria cuando se ejerzan recursos iguales o superiores a las 300 UMA's.
- 4.4 Para los servicios de mantenimiento autorizados cuyo costo sea **igual o superior a \$241,280.01 pesos** (doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 01/100 M.N.) **y de hasta \$636,840.00 pesos** (seiscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), las Dependencias Politécnicas deberán comprometer el recurso **por proveedor** a través del Sistema Institucional de Gestión Administrativa (SIGA), así como elaborar el contrato respectivo en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN (DRMI), para que posteriormente la Dirección de Recursos Financieros del IPN realice el pago correspondiente.
- 4.5 Los servicios de mantenimiento aprobados por la SIP y cuyo costo sea **igual o mayor a \$636,840.01 pesos** (seiscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 01/100 M.N.), deberán ser autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IPN. La conformación de expedientes para dicha autorización, así como para la elaboración del contrato será responsabilidad de las Dependencias Politécnicas, quienes también deberán comprometer el recurso **por proveedor** a través del SIGA para que la Dirección de Recursos Financieros realice el pago correspondiente.
- 4.6 Se debe tener en consideración que por normatividad **NO** se darán anticipos ni se pagarán servicios de mantenimiento que no hayan sido recibidos a satisfacción por el área solicitante.
- 4.7 El ejercicio adecuado de los recursos autorizados en esta convocatoria será responsabilidad de las Dependencias Politécnicas beneficiadas y deberá ser realizado como parte del Ejercicio Fiscal 2020.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 4 de 5



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

4.8 En caso de incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos para la formalización del servicio de mantenimiento, la Dependencia Politécnica está obligada a notificar por escrito a la SIP, para que, en su caso, se proceda a la cancelación de la propuesta.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la SIP.

Para la aclaración de dudas relacionadas con esta convocatoria, favor de comunicarse con la Lic. Mariana Uribe o con la M. en C. Dianyss Linares, al correo electrónico mantenimientoinves@ipn.mx

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Julio, 2020

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 5 de 5

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica,
2o piso, Av. Luis Enrique Erro S/N, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad de México, C.P. 07738 T. +52 (55) 5729-6000 ext. 50497, 50484
www.ipn.mx

CERTIFICADO IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO
9001:2015 www.ipn.mx/sio



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

